



DECRETO N°

1026

TEMUCO,

VISTOS

12 JUL 2019

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 09 de enero 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 120 del Programa Discapacidad

6.- Decreto Alcaldicio N° 804 de fecha 20.06.2019, que declara en estado de necesidad a la Srta. **ROSA ERICA SEPÚLVEDA RUBILAR, Run N°** con domicilio en Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa Técnica, consistente a una silla de ducha y dos barras de apoyo fija, necesario para su hermano Sr. **RENÉ SEPÚLVEDA RUBILAR, RUN:** , persona con discapacidad y dependencia severa. **Cargo Stock Bodega.**

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 4 del presente decreto; por no haber indicado el detalle de las imputaciones de los Centros de Costos e ÍTEM de las ayudas técnicas a entregar en beneficio de referida mencionada anteriormente.

DECRETO

1.- Modifíquese el numeral Cuarto del decreto Alcaldicio N° 804 de fecha 20 de junio de 2019, en el sentido que se indica:

Numeral Cuarto:

Donde Dice:

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad - Ítem **24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad. -

Debe decir:

4.- Impútese **AYUDA TÉCNICA CONSISTENTE A 2 BARRAS DE APOYO A** los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad - Ítem **24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad. -

5.- Impútese **AYUDA TÉCNICA CONSISTENTE A SILLA DE DUCHA A** los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo **14.07.02 "Programa de Apoyo a la Atención domiciliaria"** Ítem **24.01.007.001.005 Ayudas Sociales Apoyo a la Atención Domiciliaria** del presupuesto para el año 2019, de esta Municipalidad.

15000 1790484

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones

en el Decreto Alcaldicio N° 794, citado.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



KKR/MGP/DZB(S)

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad



"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

